SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10312 *COFIVACASA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
AHV-ENSIDESA CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales de las sociedades "AHV-Ensidesa Capital, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" y "Cofivacasa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", celebradas con fecha 2 de julio de 2013, acordaron y aprobaron, por unanimidad, sobre la base de los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2012 y debidamente aprobados, la fusión entre ambas sociedades, por el procedimiento previsto en el artículo 53 de la LME, en virtud de la que "AHV-Ensidesa Capital, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a "Cofivacasa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de "AHV-Ensidesa Capital, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal".

Ambas sociedades están inscritas en el Registro Mercantil de Madrid. El acuerdo de fusión ha sido adoptado de conformidad con el proyecto común de fusión formulado por los Órganos de Administración de ambas sociedades, depositado en ese mismo Registro con fecha 17 de mayo de 2013, y que fue aprobado, por unanimidad, por todas las Juntas. La fusión se realiza de acuerdo con lo previsto en los artículos 49 y 53 de la LME, por lo que no procede establecer tipo de canje de las acciones ni ampliar capital de "Cofivacasa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal".

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, los acuerdos de fusión se han adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos generalmente exigidos por la ley, al haberse adoptado en Juntas Universales y por decisión unánime de los accionistas de "Cofivacasa Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" y "AHV-Ensidesa Capital, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal".

Por último, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los socios a examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega o envío gratuito, de copia íntegra de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 2 de julio de 2013.- El Administrador único de "AHV-Ensidesa Capital, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal" y de "Cofivacasa Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal", Matilde Galván Vallina.

ID: A130040876-1

cve: BORME-C-2013-10312